



COMUNICADO #7

Sobre las solicitudes de registro de valores

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), se mantiene trabajando en fortalecer y promover el mercado de valores en la República de Panamá, fomentando la transparencia, la protección al inversionista y la confianza en el mercado de valores.

En este sentido, le comunicamos a los **emisores, nuevos emisores y a sus apoderados legales** que la SMV considera importante recordar que el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de valores se encuentra establecido en el **Acuerdo No. 2-2010 del 16 de abril de 2010**.

Para un mejor compromiso hacia los solicitantes de registros, indicamos parte del contenido del **artículo 20 del Acuerdo No. 2-2010 del 16 de abril de 2010** sobre lo siguiente:

- 1- Toda solicitud de registro sometida a la consideración de la SMV, luego de presentada la documentación en las formas establecidas por Acuerdos, deberá ser resuelta en un **plazo no mayor de treinta (30) días hábiles**, a partir de la fecha de su presentación.
- 2- Si la SMV realiza observaciones a los documentos presentados, el plazo antes mencionado se verá interrumpido y el solicitante tendrá un plazo dentro del término de **treinta (30) días hábiles** para atender dichas observaciones. De presentarse alguna situación por parte del emisor que impida cumplir con el plazo de entrega de respuesta, instamos a poner en conocimiento a la SMV antes del vencimiento de los **treinta (30) días hábiles** para que su situación sea evaluada.
- 3- Si el solicitante no atiende las observaciones formuladas en el término antes indicado, contados a partir de la fecha en que le fueron comunicadas las observaciones, la SMV **negará** el registro solicitado mediante resolución.

Queremos reiterar el esfuerzo que realizamos para cumplir nuestra misión y brindarles un servicio eficiente y de calidad, agradeciendo la atención brindada al presente comunicado.

En caso de tener alguna consulta, pueden contactarse con las siguientes personas:

- Licenciada Marie Lissa Aizpurúa, directora de Emisores, a la cuenta de correo electrónico: maizpurua@supervalores.gob.pa.
- Licenciada Xochyl Suirá, subdirectora de Registro de Valores a.i., a la cuenta de correo electrónico: xsuirá@supervaores.gob.pa

Panamá, 4 de agosto de 2025.